

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-34/14

Bolivia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14629-BO
Tarija, Aromas y Sabores, Probando el Concepto de una
Marca Territorial Multiproducto

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación FAUTAPO, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1311 sobre cooperación técnica para Tarija, aromas y sabores, probando el concepto de una marca territorial multiproducto.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.000.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, de la cual una parte podrá ser proporcionada por el Fondo Fiduciario Italiano para la Competitividad Regional (ICR) y el restante será con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 18 de septiembre de 2014)